MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

ADICION No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN MEBOG No. 10-2-30049-18 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y NATURAL'S HELIOS SAS NIT 900.643.862-6, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Entre los suscritos a saber: Mayor General **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.218.373 de Cartago - Valle del Cauca, obrando en nombre de la **POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA,** en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombrado mediante Decreto Ministerial N° 2563 de fecha 31/12/2015 y debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución 00008 del 01 de enero de 2017 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA**, por una parte y por la otra parte **NATURAL'S HELIOS SAS** NIT 900.643.862-6, representada por el señor JORGE IVAN GONZALEZ RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía número 80'842.701 de Bogotá D.C., que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente adición No. 1 al contrato de compraventa PN MEBOG No. 10-2-30042-18, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ celebró con **NATURAL'S HELIOS SAS** NIT 900.643.862-6, el contrato de compraventa PN MEBOG No. 10-2-30049-18, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($34.483.095,00), incluido impuestos, Recurso 10 y con un plazo de ejecución contractual de dos (02) meses, contados a partir del veinticinco (25) de octubre de 2018, fecha en la que se aprobó la garantía única. **b).** Que el contratista aportó Garantía Única N° 131702, expedida por la compañía CONFIANZA, que respalda las obligaciones del contratista. **c).** Que la Capitán ZHEUDY LINA PAOLA LEAL CELIS, Jefe de Grupo de Bienestar Social y supervisor del contrato, mediante comunicado oficial No. S-2018-315619/SUBCO – GUTAH 29.25 del 13/10/2018 allega a la Jefatura del Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, los antecedentes para realizar la adición No. 1 al contrato de compra venta No. 10-2-30049-18, estos son: **1).** Comunicación oficial S-2018-313637-MEBOG del 11 de Octubre de 2018, por medio del cual la señora Capitán ZHEUDY LINA PAOLA LEAL CELIS, supervisor del contrato No. 10-2-30049-18, solicita al señor Brigadier General RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS, Comandante Encargado de la Policía Metropolitana de Bogotá, conceptúe viable la adición del contrato en mención. **2).** Certificado de plan de compras gastos de funcionamiento MEBOG No. 128 de fecha 12 de octubre de 2018, por el valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($15.489.120.00) moneda legal, recurso 16 (Fondos Especiales), firmado por la Teniente Coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá y el Subcomisario MIGUEL HUMBERTO TORO SIERRA, Administrador Plan de Compras MEBOG. Para la presente adición No. 1 se considerará el presupuesto de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($15.489.120.00) moneda legal incluido IVA. **3).** Comunicación oficial SIN número, mediante la cual la Capitán ZHEUDY LINA PAOLA LEAL CELIS, supervisora del contrato, solicita aceptación de adición, al contratista

NATURAL'S HELIOS SAS NIT 900.643.862-6, representada por el señor JORGE IVAN GONZALEZ RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía número 80'842.701 de Bogotá D.C. **4).** Oficio de fecha 11 de octubre de 2018, donde el contratista NATURAL'S HELIOS SAS, acepta la adición al contrato No. 10-2-30049-18. **5)**. Comunicado oficial S-2018-320810-MEBOG del 18 de Octubre de 2018, por medio del cual el Teniente FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ARBOLEDA, Jefe del Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, certifica que el valor proyectado para la presente adición no supera el 50% del valor del contrato No. 10-2-30049-18. **6).** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 9818** del 17 de Octubre de 2018, por un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($15.489.120.00) moneda legal, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá. **d)** por tratarse de una adición, el presente proceso está sujeto al segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes". **f)** Que es procedente la celebración de la presente adición No.1 al contrato No. 10-2-30049-18, conforme a lo manifestado por el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR. Adicionar al valor del contrato de compra venta PN MEBOG 10-2-30049-18, en la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($15.489.120.00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA, para un valor total del mismo de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($49.972.215.00) MONEDA LEGAL, IVA incluido,

PARÁGRAFO: Los valores adicionados en el contrato, serán distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2041	16	BIESO	BANCO DIFERENTES POSICIONES (3) INCLINADO PLANO Y DECLINADO PARA PECHO CON BARRA OLÍMPICA EN ACERO INXODABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA DE ACERO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, SISTEMA PLEGABLE DE ESPALDAR AJUSTABLE, TAPICERIA ANTIDEFORMABLE, DIMENSIONES: 1.40 MTS DE LARGO, 0.70 MTS DE ANCHO, 0.70 DE ALTO, CAPACIDAD DE PESO 240 KILOGRAMOS.	2	$1'378.965	$2.757.930
2	2041	16	BIESO	BARRA ESTÁNDAR EN ACERO INOXIDABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE, CON DOS SEGUROS PARA DISCOS, DIMENSIONES: PESO DE 12 KILOGRAMOS., 2.20 MTS DE LARGO	1	$81.765	$81.765
3	2041	16	BIESO	DISCOS 10 KILOS OLIMPICOS ENCAUCHETADOS	9	$229.942.50	$2'069.482.50
4	2041	16	BIESO	MANCUERNA 10 KILOGRAMOS (20 LIBRAS) ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE, FORMA CIRCULAR, MASISA, SIN ROSCADOS	3	$171.982.50	$515.947.50
5	2041	16	BIESO	MANCUERNA 15 KILOS (30 LIBRAS) ENCAUCHETADAS,	4	$206.482.50	$825.930.00

				AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE, FORMA CIRCULAR, MASISA, SIN ROSCADOS			
6	2041	16	BIESO	MANCUERNA 25 KILOS (50 LIBRAS) ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE, FORMA CIRCULAR, MASISA, SIN ROSCADOS	4	$344.310.00	$1377.240.00
7	2041	16	BIESO	MANCUERNA 30 KILOGRAMOS (60 LIBRAS) ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE, FORMA CIRCULAR, MASISA, SIN ROSCADOS	4	$413.482.50	$1'653.930
8	2041	16	BIESO	MAQUINA FEMORAL TUMBADO, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE, DIMENSIONES : 1,52 MTS DE MARGO, 1,00 MTS DE ANCHO, 1,35 MTS DE ALTO	1	$1'378.965.00	$1'378.965.00
9	2041	16	BIESO	PATADA DE GLÚTEO CON MÁQUINA M11, ESTRUCTURA EN ACERO INXODABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE, DIMENSIONES: 1.80 MTS DE ALTO, 1,40 MTS DE ANCHO, 1,70 MTS DE LARGO	1	$1'378.965.00	$1'378.965.00
10	2041	16	BIESO	PRENSA PARA PIERNA INCLINADA DE 45 GRADOS TIPO HAMMER, 2,21 MTS DE LARGO, 1,63 MTS DE ANCHO, 1,35 MTS DE ALTO CAPACIDAD DE PESO DE USUARIO 400 KILOGRAMOS	1	$3'448.965.00	$3'448.965.00
						VALOR TOTAL ADICIÓN	**$15.489.120.00**

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ajustar la garantía única, teniendo en cuenta el recurso adicionado, señalado en la cláusula primera de la presente adición.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Forma parte integral de la presente adición Nº 1 del contrato PN MEBOG 10-2-30049-18, los siguientes documentos: oficios mencionados en la parte considerativa, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 del contrato PN MEBOG 10-2-30049-18, se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única de acuerdo con la modificación No.1.

PARÁGRAFO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la adición del contrato PN MEBOG 10-2-30049-18, previa entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste se obliga a presentar la modificación a la garantía única y presentarla en el área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los Siete (07) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Original Firmado
Mayor General **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.

CONTRATISTA

Original Firmado
JORGE IVAN GONZALEZ RIVERA
Cedula de ciudadanía 80'842.701 de Bogotá D.C.
Representante Legal Natural's Helios SAS - NIT 900.643.862-6

Elaborado por: IT. Heiner David Pombo Russo
Analista del Proceso Policía Metropolitana de Bogotá.

Revisado por: Dra. Vicky Mosquera Blanquicet
Asesora Jurídica del Área de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

Revisado por: Dr. Sergio Andres Bolivar Roa
Asesor Jurídico Comando Policía Metropolitana de Bogotá

Revisado por: TE. Francisco Javier Bermúdez Arboleda
Jefe Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

Revisado por: TC. Roberto Andrés Marín Piedrahita
Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Bogotá.

Revisado por: CR. Hernán Alonso Meneses Gelves
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá

Avenida Caracas N°6-05, 5to piso.
Teléfono: 2809912
mebog.arsep@policia.gov.co
www.policia.gov.co